



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 10490-25 Promoción Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense Psicologas AJ4 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno, cerrado al organismo, sin corrimientos y sin traslados, para cubrir dos (2) cargos de Psicólogo/a, categoría AJ4, con destino al Área Infante Juvenil del Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense, dispuesto por Decreto N° DECRE-2024-740-E-JUSNEU, inciso 3°).

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 379-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora.

Que de la misma surge que resultaron ganadoras las profesionales auxiliares Yanina Soledad Cengija y Ayelen Vieyra, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones correspondientes.

Que conforme lo establecido por la propuesta denominada "Reacomodamiento Escalafonario: Psicólogo/as y Trabajador/as Sociales AJ5, AJ4 y AJ3", aprobada por Acuerdo N° 5848, Punto 13, inciso 2°), el presente concurso no genera vacantes, ni incremento en la nómina de personal.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Promover al cargo de Psicóloga, categoría AJ4, a la actual Psicóloga, categoría AJ5, Yanina Soledad Cengija DNI 32.246.297, y a la actual Psicóloga, categoría AJ5, Ayelen Vieyra DNI 28.483.632.

2°) Disponer que la fecha de promoción dispuesta en el inciso precedente será a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

3°) Finalizar el presente trámite de concurso en virtud de lo establecido por la propuesta denominada "Reacomodamiento Escalafonario: Psicólogo/as y Trabajador/as Sociales AJ5, AJ4 y AJ3", aprobada por Acuerdo N° 5848, Punto 13, inciso 2°).

4°) Disponer que por la Administración General se proceda a la conversión de las categorías pertinentes.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm /10490-25